RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El 1 de octubre de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la UTE Accenture - Emergya formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de dos años desde la fecha de inicio del contrato, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, y un importe de 16.410.600,00 € IVA incluido, de los cuales 12.345.000,00 € correspondían a servicios de soporte y 4.065.600,00 € a servicios de mantenimiento. El 1 de octubre de 2019 se firmó la adenda al contrato en la que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, se establece como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día 1 de noviembre de 2019.

El 29 de diciembre de 2020 se formalizó la cláusula adicional por la que se modificó el citado contrato, con una duración de cuatro meses y por un importe total de 624.049,68 €, IVA incluido.

Con fecha 2 de agosto de 2021 se formalizó la cláusula por la que prorrogó el citado contrato, con una duración de doce meses y un importe de 8.546.200,03 € (21% de IVA incluido).

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se formalizó la cláusula por la que prorrogó de nuevo el citado contrato, con una duración de doce meses y un importe de 8.784.590,34 € (21% de IVA incluido).

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Salud, procedería prorrogar el mismo por un periodo de doce meses y por un importe de 9.031.705,74 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicios de soporte	573.681,11 €	6.425.224,63 €	6.998.905,74 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
TOTAL	**743.081,11 €**	**8.288.624,63 €**	**9.031.705,74 €**

De acuerdo con la memoria justificativa, de fecha 12 de junio de 2023, emitida por el Jefe de Servicio de Informática, el importe correspondiente a los servicios de mantenimiento de esta prórroga no sufre incremento respecto a los importes iniciales. En cuanto al importe correspondiente a los servicios de soporte,

éste es superior al del contrato inicial y al de la primera prórroga, tal y como quedó reflejado en el apartado 7.4 del cuadro resumen del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares referente al valor estimado del contrato y en el apartado 4.1.2. Dimensionamiento de los servicios del pliego de prescripciones técnicas, puesto que se estimó la demanda de actividad de servicio en base a la proyección de la demanda de actividad existente en el momento de la elaboración de los pliegos y la ponderación de todas las variables posibles que en ellos quedaron reflejados, la experiencia acumulada, las mediciones realizadas durante los últimos años, los servicios definidos y las condiciones de ejecución especificadas en dicho pliego. Así, se recogía:

"(…) con objeto de satisfacer esta demanda de actividad prevista, y tomando como referencia el dimensionamiento para el último mes de vida del contrato que actualmente soporta estos servicios, por ser aquel que mejor puede adecuarse a futuro, se ha estimado en 140 ETCb la capacidad mínima de recursos necesaria para satisfacer la demanda de actividad prevista durante el primer mes de vida del contrato, cifra a partir de la cual se realiza el cálculo presupuestario durante el total de la vida del contrato, teniendo en cuenta a su vez que por cada 0,5% de incremento mensual de actividad tasado será necesario únicamente un incremento del 0,3% de la capacidad de recursos disponibles, dadas las sinergias producidas y costes generales repercutidos en el global del contrato".

Así, en base a estas condiciones, la capacidad de recursos estimada necesaria para responder a la demanda de actividad prevista durante toda la vida del contrato, expresada en ETCb y considerando las posibles prórrogas, es la siguiente, teniendo en cuenta que finalmente la ejecución de la prestación del servicio se inició el 1 de noviembre de 2019:

NÚMERO ESTIMADO NECESARIO DE ETCb MENSUALES	**CONTRATO**			**POSIBLE PRÓRROGA**			
	2019	**2020**	**2021**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
ENERO	-	140,8	146	-	151,3	156,9	162,6
FEBRERO	-	141,3	146,4	-	151,8	157,4	163,1
MARZO	-	141,7	146,9	-	152,3	157,8	163,6
ABRIL	-	142,1	147,3	-	152,7	158,3	164,1
MAYO	-	142,5	147,8	-	153,2	158,8	164,6
JUNIO	-	143	148,2	-	153,6	159,3	165,1
JULIO	-	143,4	148,6	-	154,1	159,7	165,6

AGOSTO	-	143,8	149,1	-	154,6	160,2	166,1
SEPTIEMBRE	-	144,3	149,5	-	155	160,7	166,6
OCTUBRE	-	144,7	150	-	155,5	161,2	167,1
NOVIEMBRE	140	145,1	-	150,44	155,9	161,7	-
DICIEMBRE	140,42	145,6	-	150,89	156,4	162,1	-

El importe de adjudicación de los servicios de soporte fue de 12.345.000,00 €, habiéndose producido una minoración con respecto al importe de licitación de 1.394,66 €. Este descuento fue prorrateado en los 24 meses de duración del contrato inicial. Así, los importes previstos mensuales resultaron como sigue:

SERVICIOS DE SOPORTE	**CONTRATO NATURAL**			**POSIBLES PRÓRROGAS**			
	2019	**2020**	**2021**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
ENERO	-	499.836,11 €	518.130,10 €	-	537.093,65 €	556.751,27 €	577.128,36 €
FEBRERO	-	501.335,62 €	519.684,49 €	-	538.704,93 €	558.421,52 €	578.859,74 €
MARZO	-	502.839,63 €	521.243,55 €		540.321,05 €	560.096,79 €	580.596,32 €
ABRIL	-	504.348,14 €	522.807,28 €	-	541.942,01 €	561.777,08 €	582.338,11 €
MAYO	-	505.861,19 €	524.375,70 €	-	543.567,84 €	563.462,41 €	584.085,12 €
JUNIO	-	507.378,77 €	525.948,83 €	-	545.198,54 €	565.152,80 €	585.837,38 €
JULIO	-	508.900,91 €	527.526,67 €	-	546.834,14 €	566.848,26 €	587.594,89 €
AGOSTO	-	510.427,61 €	529.109,25 €	-	548.474,64 €	568.548,80 €	589.357,68 €
SEPTIEMBRE	-	511.958,89 €	530.696,58 €	-	550.120,06 €	570.254,45 €	591.125,75 €
OCTUBRE	-	513.494,77 €	532.288,67 €	-	**551.770,42 €**	**571.965,21 €**	592.899,13 €
NOVIEMBRE	496.850,54 €	515.035,26 €	-	**533.885,54 €**	**553.425,74 €**	573.681,11 €	-

DICIEMBRE	498.341,09 €	516.580,36 €	-	535.487,19 €	555.086,01 €	575.402,15 €	-
TOTAL	496.850,54 €	6.079.757,99 €	5.768.391,48 €	533.885,54 €	6.532.940,23 €	6.772.045,71 €	6.425.224,63 €

Teniendo en cuenta que la facturación debe producirse a mes vencido y, por lo tanto, aquella correspondiente al mes de diciembre queda contemplada en el ejercicio siguiente, hay previsto, para el servicio de soporte, un total de 573.681,11 € para el año 2023, y para el año 2024, incluyendo el mes de diciembre de 2023, un total de 6.425.224,63 €, ambos IVA incluido. En cuanto a los servicios de mantenimiento, los importes correspondientes a dichas anualidades, IVA incluido, ascienden a 169.400,00 € para el año 2023 y 1.863.400,00 € para el año 2024.

Con fecha 27 de junio de 2023, se concede trámite de audiencia al contratista, el cual manifiesta su conformidad el día 4 de julio de 2023.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de la las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Prorrogar el contrato suscrito con la UTE Accenture - Emergya derivado del expediente 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un periodo de doce meses, desde el 1 de noviembre de 2023, y por un importe de 9.031.705,74€ (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicios de soporte	573.681,11 €	6.425.224,63 €	6.998.905,74 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
TOTAL	**743.081,11 €**	**8.288.624,63 €**	**9.031.705,74 €**

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD